



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00154-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Presente.-

Asunto: RESULTADO DEL BUEN MONITOREO AL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR(BIAE) 2024 EN II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR LIMA-METROPOLITANA.

Referencia: a) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 00027-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00064-2024-MINEDU/VMGI DRELM/DIR

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en atención al documento de la referencia b), donde la Dirección Regional de Lima Metropolitana comunicó la aplicación de instrumentos sobre el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2024 en IIEE de Educación Básica en Lima Metropolitana.

En este sentido, luego de los resultados obtenidos se remite el informe de la referencia a), mediante el cual se informa sobre los resultados del monitoreo al BIAE 2024 en IIEE públicas de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana para las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias como directivos de las instituciones educativas y establecer estrategias, acciones que conlleven a seguir avanzando en el logro de los aprendizajes y bienestar. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directora UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directa UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /JASGESE
ECHM/C-BESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0326980

CLAVE: 1C6FC3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010